



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 3

14.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-12-01

Proceso: F-CD-312-2

Objeto: *Contratar el servicio de una agencia de eventos o logística para la organización de experiencias que visibilicen a la Universidad de Cundinamarca con sus diferentes públicos para la vigencia 2025.*

Presupuesto oficial: *ciento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos (\$104.836.412) m/cte.]*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-11-27

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 3**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3	\$ 84.720.000	\$ 98.977.600
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5	\$ 88.143.840	\$ 102.895.347
3	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS	900.271.164-6	\$ 88.988.000	\$ 103.913.740

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT: 901.281.435-3		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal, junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presenta documentación que cumpla con lo establecido en la nota técnica 1, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

COTIZANTE 2: GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS NIT: 900.271.164-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal, junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal y los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses de un tercero, sin embargo, no presenta el acuerdo entre las partes, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 3

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3		X causal de rechazo número 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5	X	
3	GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS	900.271.164-6		X causal de rechazo número 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CAROLINA MELO RODRIGUEZ

Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-41.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2